DICTAMEN DGAI Nº 011/2019

SEÑOR MINISTRO:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Su Excelencia, con relación al Memorándum UEPP Nº 211/2019 de fecha 10 de julio de 2019, por el cual la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, remite antecedentes solicitando Dictamen de ésta Dirección General, a los efectos de realizar adenda al contrato N° 13/2017, suscripto con la firma TECNOEDIL S.A. Constructora, correspondiente al Lote N° 13 Itapúa, de la Licitación Pública Nacional N° 02/2016 *"Construcciones, ampliaciones y reparaciones de establecimientos educativos en el marco de los Proyectos Financiados por el FEEI 2016/2017 – Segundo Llamado"*, adjudicada por Resolución N° 11580 de fecha 03 de mayo de 2017.

Al respecto, esta Dirección General ha solicitado aclaraciones referentes a las documentaciones remitidas por la Unidad solicitante, recibiendo dicha información mediante Memorándum UEPP N° 262/2019, de fecha 31 de julio de 2019.

El contrato citado precedentemente, firmado en fecha 15 de junio de 2017, por un monto total de **₲. 41.952.242.860** (Guaraníes cuarenta y un mil novecientos cincuenta y dos millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta), con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva de las obras. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 es el N° 190/2019, por un monto de **₲. 5.236.617.432** (Guaraníes cinco mil doscientos treinta y seis millones seiscientos diecisiete mil cuatrocientos treinta y dos).

El mencionado contrato cuenta con Adenda N° 01/2018, por la cual se estableció el 07 de noviembre de 2017, como fecha de inicio de cronograma de ejecución de obras; Adenda N° 02/2018, ampliándose por 116 (ciento dieciséis) días el cronograma de ejecución de obras, Adenda N° 03/2018, donde se amplió el monto del contrato por un monto de **₲. 2.953.388.787** (Guaraníes dos mil novecientos cincuenta y tres millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos ochenta y siete); la Adenda N° 04/2018, se estableció la prórroga por 57 (cincuenta y siete) días el cronograma de ejecución de obras; la Adenda N° 05/2019, se concedió una prórroga por 48 (cuarenta y ocho) días el cronograma de ejecución de obras y ampliándose por 14 (catorce) días más el cronograma de ejecución de obras mediante la Adenda N° 06/2019; Adenda N° 07/2019, se modificó parcialmente la sección III Alcance de las obras, reemplazando la utilización de masilla por silicona neutra; Adenda N° 08/2019, se estableció una prórroga de 66 (sesenta y seis) días el cronograma de ejecución de obras; Adenda N° 09/2019, se

C.P. Silvia [illegible] Florentín
Despacho

estableció una prórroga de 17 (diecisiete) días el cronograma de ejecución de obras; Adenda N° 10/2019, por la cual se excluyen parcialmente rubros; Adenda N° 11/2019, por la cual se autoriza la modificación parcial de planillas; Adenda N° 12/2019, se estableció una prórroga de 21 (veintiún) días el cronograma de ejecución de obras

Por Nota N° 210/19, de fecha 28 de junio de 2019, la firma TECNOEDIL S.A., remite a la Consultoría CIA S.A., encargada de la fiscalización de las obras, la justificación técnica con la propuesta de planilla para adenda con el catálogo de los equipos instalados.

Se ha observado Informe 06/19, de fecha 02 de julio de 2019, donde se menciona el cambio de equipos de aire acondicionado, por la razón de que los equipos de AIRES ACONDICIONADO DE 36000 BTU son de conexiones trifásicas y las instituciones que se citan cuentan con conexión monofásica. Las instituciones educativas en cuestión son: Escuela Básica N° 735 San José; Escuela Básica N° 2447 Silvana Melgarejo; Escuela Básica N° 3154 San Pedro, estas tres instituciones del distrito de Nueva Alborada; IFD Yatytay del distrito de Yatytay. El informe se encuentra firmado por el Ing. Jorge Barboza; Ing. Agustín Araujo; Ing. Rodolfo Ayala, Fiscales residentes.

Con base a lo aprobado la Arq. Patricia Josefina Estela Sánchez Flores de Ávila, Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones con la Arq. Raquel Ugarte, Supervisora del Lote 13, de la UEPP, remiten a la Dra. Ramona Aranda. Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones el informe de los fiscales residentes así como la justificación técnica de los cambios de aires acondicionados de 36000 BTU por la de 18000 BTU en cuatro instituciones educativas.

Es oportuno mencionar, que las documentaciones remitidas por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, son de exclusiva responsabilidad de los profesionales intervinientes, y que ésta Dirección General no ha verificado in situ las obras objeto de modificación.

Considerando, que la variación de equipos de aires acondicionados no representa costo adicional, que la misma se encuentra aprobada por la Compañía de Ingenieros Asociados S.A. y que no se han modificado los precios unitarios ni plazo de ejecución de obras; ésta Dirección General, recomienda la firma de la Adenda al Contrato N° 13/2017, de conformidad a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* en su Artículo 62.-

Es mi Dictamen.

Asunción, 08 de agosto de 2019.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
AUDITORÍA INTERNA

C.P. Silvia Lorena Florentín
Encargada de Despacho
Dirección de Auditoría Financiera

Dirección General de Auditoría Interna
Colón esq. Pdte. Franco (Edif. Marcopolo, Planta Baja)
Tel: (595.21) 448.359

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
auditoriamec@hotmail.com

C.P. Silvia Lorena Florentín
Encargada de Despacho
Dirección de Auditoría Financiera

Dr. Casimiro Marín G.
Director General Interino
Dirección General de Auditoría Interna

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
AUDITORIA INTERNA

A SU EXCELENCIA
DR. EDUARDO PETTA SAN MARTIN
MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIAS
E. S. D.